

ACTUALIDAD

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO «LAS VÍCTIMAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA JUSTICIA EUROPEA»

15 de enero de 2010.—Los participantes en el seminario «Las víctimas en el centro de atención de la Justicia Europea», organizado por el Ministerio de Justicia con motivo de la presidencia española de la UE, han llegado a las siguientes y más importantes conclusiones:

Evolución del Derecho Penal.

En este ámbito, en el que históricamente existían tres figuras diferenciadas como eran las de delincuente, delito y pena, se ha evolucionado en el moderno Derecho Penal hasta tener en cuenta a las víctimas, aunque aún debe desarrollarse tanto en el aspecto social como antropológico y estadístico. Para ello es muy importante la contribución de las organizaciones o asociaciones de apoyo.

Panorama legislativo.

En el seminario se ha constatado la existencia de un acervo legislativo en la materia en la UE, como la Decisión Marco 2001 sobre el estatuto de víctima y la Directiva 2004 sobre compensación. Existe, además, una voluntad política expresada en el Programa de Estocolmo, que desarrollará el Plan de Acción.

Es necesario, en este sentido, proceder a un examen crítico entre las instituciones europeas, autoridades nacionales y

ONGs que desemboque en una proposición de la Comisión a finales de este año o mediados de 2011, de un instrumento global. Todo ello sin perjuicio de las disposiciones específicas dirigidas a determinados colectivos, sobre todo a los más vulnerables, como son las víctimas de terrorismo o de violencia de género, que respondan a las necesidades de las víctimas.

Se ha observado también la necesidad de un mayor desarrollo en algunos campos, como la extensión de la protección de las víctimas más allá de las fronteras del Estado miembro que ha dictado una medida de protección, insistiendo en casos como los de las víctimas de violencia de género

Se resalta también la importancia de la aplicación de los actos legislativos que se adopten, así como del desarrollo de las políticas de igualdad, que reducen en definitiva la violencia de género. Un apoyo primordial es contar con datos precisos, como los que aporta el observatorio de género

Necesidades de las víctimas.

Entre las necesidades de las víctimas, se concluye que el olvido es la peor injusticia que se puede cometer con ellas; es necesario un ejercicio de memoria. Aún peor resulta la justificación social del delito, particularmente en el caso del terrorismo.

Otros aspectos importantes son el reconocimiento de la condición de víctima y la asistencia de la misma. Es preciso mejorar su derecho a la información, evitando que la víctima se pierda en el entramado de la Justicia y mejorar el trato del personal policial y judicial, en especial durante el primer contacto, incidiendo en la formación de este personal. Se hacen necesarias también, en este sentido, medidas específicas para los inmigrantes.

Por parte de la Justicia es necesaria una labor precisa de reconocimiento y aplicación de sus derechos procesales, evitando la victimización secundaria de estas per-

sonas. En cualquier caso, se considera conveniente establecer los límites de la acción penal, evitando caer en la victimización y procurando que las víctimas se conviertan en un factor de transformación social.

Finalmente, se propuso afrontar las compensaciones necesarias y actuar con mayor solidaridad por parte de todos hacia a las víctimas, incluyendo una mayor aportación de recursos económicos. Es preciso también garantizar el equilibrio entre el derecho de decisión de la víctima, que incluye la mediación, y el interés público en la persecución de los delitos.